



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## ACTA NÚMERO 16

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 30 DE JULIO DE 2019

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día treinta de julio del dos mil diecinueve, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes, Regidoras y Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la segunda Sesión Ordinaria del mes de julio, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con mucho gusto, señor Presidente Municipal, y con sus instrucciones procedo a tomar lista de asistencia.

**Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos**  
**Presidente Municipal.**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Laura Perla Córdova Rodríguez

(presente)

Omar Torrecillas Miranda

(presente)

Rosa Ofelia Coronado Flores

(presente)

Álvaro Flores Palomo

(presente)

Liliana Tijerina Cantú

(presente)

Rubén Basaldúa Moyeda

(presente)

María Cristina Muñoz Ríos

(presente)

Gerardo Guerrero Adame

(presente)

Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez

(presente)

Humberto Arturo Garza de Hoyos

(notificó su inasistencia)

Irma Montero Solís

(presente)

Jorge Alejandro Alvarado Martínez

(presente)

Ana Lilia Coronado Araiza

(presente)

Francisco Salazar Guadiana

(presente)

María Thalina Almaraz González

(presente)

Gabriel Ayala Salazar

(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

María de la Luz Estrada García	(notificó su inasistencia)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(notificó su inasistencia)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(presente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(presente)
Jorge Obed Murga Chapa	(presente)

**Síndicos:**

Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda	(presente)
Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos	(presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Presidente Municipal, le informo que tenemos quórum legal. Asimismo, nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y su servidor, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, que fue convocada bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 15 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2019.
3. **Punto de Acuerdo** referente a la integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey.
4. **Informe de Comisiones:**
  - a) **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2019-2021

- Dictamen respecto a la desincorporación del dominio público municipal de 1 vehículo declarado pérdida total.
- Dictamen respecto al informe contable y financiero correspondiente al mes de mayo de 2019.
- Dictamen referente al informe de avance de gestión financiera, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019.

**b) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

- Dictamen respecto a aprobación de diversas anuencias.

**5. Asuntos Generales.**

**6. Clausura de la Sesión”.**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Muy bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad de los presentes”.

.....  
 .....

**PUNTO DOS  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 15 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebradas el día 16 de julio de 2019, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55, de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo ustedes con la aprobación del Acta número 15?, y de ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**  
**(Con 27 votos a favor).**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior.

### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2019**

1. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 89, de fecha 22 de julio de 2019, y en un periódico de la localidad, la Convocatoria Pública para integrar el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad de Monterrey.
2. En el mismo Periódico Oficial del Estado, número 89, se publicaron los acuerdos referentes a la licencia del ciudadano Alejandro Martínez Gómez para separarse definitivamente del cargo de Regidor del Ayuntamiento de Monterrey.

Estos acuerdos se le notificaron a la Secretaría de Administración así como a la Dirección de Recursos Humanos de la misma Secretaría, para su conocimiento y trámite correspondiente.

3. Se comunicó a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio de la misma Tesorería, así como a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente, la desincorporación del dominio público municipal de un vehículo.
4. Se publicó en el mismo *Periódico Oficial del Estado*, número 89, y en dos periódicos de la localidad, la Consulta Ciudadana Pública para la Expedición del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Monterrey.
5. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para la elaboración y expedición de seis Anuencias Municipales.

Estas anuencias se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y se publicarán en la *Gaceta Municipal*.**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

.....  
.....

### **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo referente a la integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Le instruyo al Secretario a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con gusto, señor Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del mismo”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.-**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones IV y X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I. En sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la integración de los representantes de la sociedad civil, miembros del Ayuntamiento y los servidores públicos municipales del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

II. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de septiembre de 2017 fue aprobada la emisión del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, mismo que fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 119 del 27 de septiembre del mismo año.

III. En sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2019, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria Pública para las ciudadanas y ciudadanos interesados en ser integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey, por el plazo 10 días hábiles a partir de su publicación, misma que fue publicada en el *Periódico Oficial del Estado* número 79 de fecha 28 de junio, periodo en el que se recibieron 10 propuestas ciudadanas.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8, fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que al Presidente Municipal le corresponde el vigilar que los órganos auxiliares del Municipio, a que se refiere la fracción anterior, se integren y funcionen de acuerdo con la normatividad aplicable.

**TERCERO.** Que según los artículos 68 y 69 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey para cada una de las dependencias y organismos de la administración pública centralizada y paramunicipal se constituirá un Consejo Consultivo Ciudadano que funcionará colegiadamente, rigiéndose por los principios de buena fe y propósitos de interés general tomando como denominación la de cada Secretaría de la Administración Pública Municipal; los cuales son organismos de participación ciudadana para la asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal.

**CUARTO.** Que conforme a los artículos 71, 73 y 80 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, los Consejos Consultivos Ciudadanos estarán integrados por un Presidente Ciudadano, un Secretario Ejecutivo, un Delegado Propietario, un Delegado Suplente y hasta ocho Vocales Ciudadanos; cargos que son indelegables y se desempeñarán de manera honorífica a título de



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

colaboración ciudadana; y no podrán estar integrados con más del 50% de personas del mismo sexo.

**QUINTO.** Que los artículos 72, 78 y 79 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey establecen que los cargos de Presidente Ciudadano y Vocales Ciudadanos del Consejo Consultivo Ciudadano serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal; que el Titular de cada dependencia u organismo será el Secretario Ejecutivo de su respectivo Consejo Consultivo Ciudadano; y que serán Delegado Propietario y Delegado Suplente del Consejo Consultivo Ciudadano, el Síndico o Regidor que desempeñe la Presidencia y la Secretaría de la Comisión del Ayuntamiento materia del Consejo, o bien, el Síndico o Regidor que designe el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, en sus artículos 75 y 76 dispone que los ciudadanos integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos no podrán formar parte simultáneamente de otro Consejo Consultivo Ciudadano en el Municipio; y que para ser integrante del mismo se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad y preferentemente vecino del Municipio.
- II. Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral.
- III. Contar con experiencia en la materia relativa al rubro adscrito del Consejo Consultivo ciudadano que se trate.
- IV. No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar un puesto directivo en cualquier partido político.
- V. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo consejo.

Los ciudadanos integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos durarán en su encargo dos años contados a partir de su nombramiento por el Ayuntamiento, pero continuarán en el desempeño de sus funciones hasta que tomen posesión los designados para sustituirlos.

**SÉPTIMO.** Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, en sus artículos 81 y 82, establece que el Ayuntamiento emitirá una convocatoria pública solicitando a los ciudadanos del Municipio interesados en ser integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos se registren como candidatos, estableciendo un periodo mínimo de registro de 10 días hábiles; y la convocatoria será difundida por lo menos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Municipio y en uno de los diarios de mayor circulación.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**OCTAVO.** Que, como se hace referencia en el antecedente tercero, el plazo de los 10-diez días hábiles de la Convocatoria Pública ha concluido, y durante dicho periodo se recibieron 10 propuestas por parte de la ciudadanía.

**NOVENO.** Que habiendo analizado los perfiles y requisitos establecidos respecto de las propuestas ciudadanas recibidas durante el periodo de la convocatoria pública, se propone a este órgano colegiado el nombramiento de los C. C. María de los Ángeles Cavazos Bueno, Elena Laura Guerra Ballesteros, Benjamín Ortiz González, Sara Silvia Ayala Atrián, María del Roble Obando Rodríguez, Raúl Gustavo Pineda Cárdenas, Leobardo Lozano Benavides, Raymundo José Arróyave Rodríguez y Elsa Laura Cantú Ochoa como Vocales Ciudadanos para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey.

**DÉCIMO.** Que, en concordancia con el artículo 71 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, se propone para integrar el referido Consejo a los siguientes servidores públicos:

1. Regidora Olga Villarreal Morales, Coordinadora de la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables, como Delegada Propietaria;
2. Regidora Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, integrante de la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables como Delegada Suplente;
3. María del Rocío Domene Zambrano, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, como Secretaria Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se nombra al C. Raúl Gustavo Pineda Cárdenas como Presidente Ciudadano y a las ciudadanas y ciudadanos María de los Ángeles Cavazos Bueno, Elena Laura Guerra Ballesteros, Benjamín Ortiz González, Sara Silvia Ayala Atrián, María del Roble Obando Rodríguez, Leobardo Lozano Benavides, Raymundo José Arróyave Rodríguez y Elsa Laura Cantú Ochoa como Vocales Ciudadanos para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey.

**SEGUNDO.** Se nombra a la Regidora Olga Villarreal Morales como Delegada Propietaria, a Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez como Delegado Suplente





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

y a María del Rocío Domene Zambrano, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, como Secretaria Ejecutiva del referido Consejo Ciudadano.

**TERCERO.** El Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey quedará integrado de la siguiente forma:

- I. Raúl Gustavo Pineda Cárdenas, como Presidente Ciudadano;
- II. Como Vocales Ciudadanas y Ciudadanos;
  - María de los Ángeles Cavazos Bueno
  - Elena Laura Guerra Ballesteros
  - Benjamín Ortiz González
  - Sara Silvia Ayala Atrián
  - María del Roble Obando Rodríguez
  - Leobardo Lozano Benavides
  - Raymundo José Arróyave Rodríguez
  - Elsa Laura Cantú Ochoa
- III. Regidora Olga Villarreal Morales, Coordinadora de la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables, como Delegada Propietaria;
- IV. Regidora Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, integrante de la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables como Delegada Suplente; y
- V. María del Rocío Domene Zambrano, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, como Secretaria Ejecutiva.

**CUARTO.** Tómese protesta a las ciudadanas y ciudadanos mencionados en el acuerdo primero, en términos del artículo 86 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

**QUINTO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE JULIO DE 2019 / ATENTAMENTE C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario, se le concede el uso de la palabra. Muy bien, no habiendo comentarios, primeramente se somete a votación de los presentes el acuerdo primero del dictamen presentado, referente a los ciudadanos propuestos para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Atención



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2019-2021

al Adulto Mayor de Monterrey, la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, el que a la letra dice: ‘Las votaciones para elegir personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal se harán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna, el Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado. Lo anterior, debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales’. Se le solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, por favor solicito a los Síndicos me auxilien con el conteo de las boletas”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, les informo a los integrantes de este Ayuntamiento, han designado a través de su voto a los ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey, con 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Por lo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”**.  
**(Con 27 votos a favor).**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida se pone a consideración de ustedes, el resto de los acuerdos presentados en los términos de los artículos 55, de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”**. **(Con 27 votos a favor)**.

.....  
 .....

**PUNTO CUATRO  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de tres asuntos, para la presentación del primero de ellos tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos, adelante”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS dijo: “Gracias, Secretario, con su permiso Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

dar lectura de los acuerdos del primer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del primer DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos).**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la desincorporación del dominio público municipal de 1 vehículo declarado como pérdida total, con base en el siguiente:

### **A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO.** Que en fecha 20 de junio de 2019, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento, la documentación de 1 vehículo, con la finalidad de ser desincorporado del dominio público municipal, en virtud de haber sido objeto de siniestro y declarado como pérdida total por Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, documentación que se detalla a continuación:

- a) Del vehículo marca Nissan, Tipo Tsuru GSI, modelo 2009, número de serie 3N1EB31S19K313326, con el número de control patrimonial 81204, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número B-110059-19, de fecha 12 de abril de 2019. Se anexa:
1. Copia del oficio número SAY-DA/0225/2019 de fecha 13 de junio de 2019, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento y recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 17 de junio de 2019.
  2. Copia de la factura de origen número B34749 expedida por Arrendadora Afirme, S.A de C.V. de fecha 21 de octubre 2010.
  3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 22360881, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del estado de Nuevo León.
  4. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

5. Copia del escrito de fecha 15 de mayo de 2019, de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, a las autoridades competentes, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja correspondiente.

Por lo anterior y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

**TERCERO.** Que el vehículo objeto del presente dictamen forma parte del dominio público municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para los dichos fines, entre otros.

**CUARTO.** Que el artículo 208, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal cuando por algún motivo dejen de ser útiles para los fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Que los artículos 56, fracción VIII, y 66, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes de dominio público municipal, requiriéndose la publicación del acto en la *Gaceta Municipal* o en el *Periódico Oficial del Estado*.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**SEXO.** Que tras haber estudiado y analizado el expediente anteriormente descrito, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales pudo constatar que el bien mueble del dominio público municipal fue objeto de siniestro y declarado como pérdida total por la aseguradora Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, motivo por el cual, el vehículo en comento ya no es útil para los fines de servicio público.

**SÉPTIMO.** Que la desincorporación del dominio público municipal del vehículo oficial siniestrado es necesaria para concluir con el proceso de indemnización por parte de la compañía de Seguros Banorte, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte, al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que el mismo actualmente no se encuentra en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegido los siguientes.

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal de 1 vehículo por ya no ser útil para el servicio público, el cual fue de siniestro y declarado como pérdida total por la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C. V., Grupo Financiero Banorte, mismo se describe en el único antecedente del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al acuerdo primero del presente dictamen.

Asimismo, intégrese el respectivo expediente a la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

**TERCERO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 26 DE JULIO DE 2019 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

CAMPOS, Integrante / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS: "Es cuanto, Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, en los términos de los artículos 56, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal, y el 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".  
**(Con 27 votos a favor).**

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del segundo asunto, y tiene el uso de la palabra el Regidor Gabriel Ayala Salazar, adelante".

En uso de la palabra el C. REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR dijo: "Gracias. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del segundo DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Gabriel Ayala Salazar).**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

### ANTECEDENTE

**ÚNICO.** La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de mayo del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiendo por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**TERCERO.** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

**CUARTO.** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar acabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de mayo de 2019, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de mayo de 2019, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

**SÉPTIMO.** Que el informe correspondiente al mes de mayo del año 2019 es el siguiente:





**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de mayo 2018 y 2019					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,294,982,318.43	1,800,293,099.94	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	331,643,663.55	307,794,486.81
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	24,226,910.41	73,568,403.75	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	37,285,680.74	183,367,580.32	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	23,650,475.57	20,640,462.87
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,272,332.52	1,900,577.02
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	22,198,850.60	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,354,809,674.97</b>	<b>2,055,677,569.34</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.65	102,146.65
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>382,999,468.89</b>	<b>330,437,673.35</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	218,820,371.21	201,609,442.28	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,250,905,435.54	13,609,258,685.16	Deuda Pública a Largo Plazo	1,976,328,591.97	2,049,451,547.70
Bienes Muebles	1,314,918,003.62	984,231,946.72	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	74,260,213.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-721,264,202.30	-496,117,787.48	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	88,613,297.57	67,786,878.60	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,991,569,549.60</b>	<b>2,064,692,505.33</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,374,569,018.49</b>	<b>2,395,130,178.68</b>
	<b>20,330,152,803.50</b>	<b>15,544,929,063.14</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>22,684,962,478.47</b>	<b>17,600,606,632.48</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>20,310,393,459.98</b>	<b>15,205,476,453.80</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,453,456,334.18	1,304,289,046.33
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,964,423,325.71	2,769,834,381.07
			Revalúos	6,600,948,383.41	2,847,515,156.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,291,565,416.68	8,283,837,869.99
			<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>20,310,393,459.98</b>	<b>15,205,476,453.80</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>22,684,962,478.47</b>	<b>17,600,606,632.48</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de mayo 2018 y 2019</b>		
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>1,654,236,139.50</b>	<b>1,691,769,454.47</b>
Impuestos	1,294,147,996.06	1,288,832,666.56
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	169,842,565.15	145,175,187.16
Productos	99,920,371.55	75,701,917.15
Aprovechamientos	90,325,206.74	182,059,683.60
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,690,370,493.65</b>	<b>1,458,649,987.68</b>
Participaciones y Aportaciones	1,472,707,197.87	1,322,446,737.75
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	217,663,295.78	136,203,249.93
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>189,959.32</b>	<b>2,074,534.64</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	189,959.32	2,074,534.64
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,344,796,592.47</b>	<b>3,152,493,976.79</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,499,047,121.36</b>	<b>1,409,658,790.69</b>
Servicios Personales	663,285,984.95	701,524,013.69
Materiales y Suministros	239,033,444.47	233,001,934.19
Servicios Generales	596,727,691.94	475,132,842.81
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>190,434,308.56</b>	<b>307,559,879.10</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	12,965,040.58	9,958,333.25
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	965,947.02	8,893,081.03
Pensiones y Jubilaciones	176,503,320.96	178,708,464.82
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	110,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>2,958,781.84</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	2,958,781.84	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>79,332,373.41</b>	<b>74,117,985.06</b>
Intereses de la Deuda Pública	78,889,549.74	72,758,906.41
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	1,359,078.65
Gastos de la Deuda Pública	442,823.67	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>119,567,673.12</b>	<b>56,868,275.61</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	109,790,783.69	56,768,410.88
Provisiones	9,308,122.15	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	468,767.28	99,864.73
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,891,340,258.29</b>	<b>1,848,204,930.46</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,453,456,334.18</b>	<b>1,304,289,046.33</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de mayo 2019</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>115,827,462.17</b>	<b>1,500,652,173.53</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>6,036,678.48</b>	<b>1,170,510,078.11</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,170,510,078.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,226,924.21	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	809,754.27	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>109,790,783.69</b>	<b>330,142,095.42</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	86,996,666.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	231,075,569.78
Bienes Muebles	0.00	2,849,772.32
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	109,790,783.69	0.00
Activos Diferidos	0.00	9,220,086.93
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>11,041,042.50</b>	<b>44,347,787.46</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>11,041,042.50</b>	<b>34,103,379.17</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	34,103,379.17
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,470,895.10	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	262,025.25	0.00
Provisiones a Corto Plazo	9,308,122.15	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>10,244,408.29</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	10,244,408.29
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,454,219,651.58</b>	<b>36,088,195.26</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,454,219,651.58</b>	<b>36,088,195.26</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,453,456,334.18	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	36,088,195.26
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	763,317.40	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>1,581,088,156.25</b>	<b>1,581,088,156.25</b>

Esta hoja corresponde al Acta Número 16 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de julio de 2019.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de Enero al 31 de mayo 2018 y 2019</b>		
Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>3,351,858,613.60</b>	<b>3,156,881,736.72</b>
Impuestos	1,294,147,996.06	1,288,832,666.56
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	0.00
Contribuciones de mejoras	-	0.00
Derechos	169,842,565.15	145,175,187.16
Productos	99,920,371.55	75,701,917.15
Aprovechamientos	90,325,206.74	182,059,683.60
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,472,707,197.87	1,322,446,737.75
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	217,663,295.78	136,203,249.93
Otros Orígenes de Operación	7,251,980.45	6,462,294.57
<b>Aplicación</b>	<b>1,763,100,553.47</b>	<b>1,991,264,534.03</b>
Servicios Personales	663,285,984.95	701,524,013.69
Materiales y Suministros	239,033,444.47	233,001,934.19
Servicios Generales	596,727,691.94	475,132,842.81
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	12,965,040.58	9,958,333.25
Subsidios y Subvenciones	-	0.00
Ayudas Sociales	965,947.02	8,893,081.03
Pensiones y Jubilaciones	176,503,320.96	178,708,464.82
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	110,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	0.00
Donativos	-	0.00
Transferencias al Exterior	-	0.00
Participaciones	-	0.00
Aportaciones	-	0.00
Convenios	2,958,781.84	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	70,660,341.71	274,045,864.24
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,588,758,060.13</b>	<b>1,165,617,202.69</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	-	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	0.00
Bienes Muebles	-	0.00
Otros Orígenes de Inversión	-	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>330,142,095.42</b>	<b>394,158,198.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	231,075,569.78	274,051,770.70
Bienes Muebles	2,849,772.32	42,289,948.53
Otras Aplicaciones de Inversión	96,216,753.32	77,816,478.77
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 330,142,095.42</b>	<b>-394,158,198.00</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,470,895.10</b>	<b>35,600,000.00</b>
Endeudamiento Neto	-	0.00
Interno	1,470,895.10	35,600,000.00
Externo	-	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	-	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>89,576,781.70</b>	<b>81,685,227.37</b>
Servicios de la Deuda		
Interno	10,244,408.29	7,567,242.31
Externo	-	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	79,332,373.41	74,117,985.06
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>- 88,105,886.60</b>	<b>-46,085,227.37</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>1,170,510,078.11</b>	<b>725,373,777.32</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,124,472,240.32</b>	<b>1,074,919,322.62</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>2,294,982,318.43</b>	<b>1,800,293,099.94</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado Analítico del Activo</b>					
<b>Del 1 de Enero al 31 de mayo 2019</b>					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,190,336,275.34</b>	<b>24,584,049,438.17</b>	<b>23,419,576,038.54</b>	<b>2,354,809,674.97</b>	<b>1,164,473,399.63</b>
Efectivo y Equivalentes	1,124,472,240.32	17,757,189,046.81	16,586,678,968.70	2,294,982,318.43	1,170,510,078.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,453,834.62	6,826,860,391.36	6,832,087,315.57	24,226,910.41	-5,226,924.21
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.01	0.00	809,754.27	37,285,680.74	-809,754.27
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	0.00	0.00	-1,685,234.61	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>20,109,801,491.77</b>	<b>2,966,321,601.50</b>	<b>2,745,970,289.77</b>	<b>20,330,152,803.50</b>	<b>220,351,311.73</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,823,704.82	2,611,768,845.32	2,524,772,178.93	218,820,371.21	86,996,666.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	340,383,077.66	109,307,507.88	18,250,905,435.54	231,075,569.78
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	3,090,001.90	240,229.58	1,314,918,003.62	2,849,772.32
Activos Intangibles	74,260,213.86	0.00	0.00	74,260,213.86	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	0.00	109,790,783.69	-721,264,202.30	-109,790,783.69
Activos Diferidos	79,393,210.64	11,079,676.62	1,859,589.69	88,613,297.57	9,220,086.93
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>21,300,137,767.11</b>	<b>27,550,371,039.67</b>	<b>26,165,546,328.31</b>	<b>22,684,962,478.47</b>	<b>1,384,824,711.36</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de mayo 2019</b>				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	10,356,386.26	11,047,282.68
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	641,855.27	684,674.80
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	8,946,667.38	9,546,854.10
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,234,671.56	2,371,663.99
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>22,179,580.47</b>	<b>23,650,475.57</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	946,578,448.38	941,766,531.45
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,855,627.09	57,557,400.06
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	799,781,594.02	795,601,447.07
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	182,357,330.77	181,403,213.39
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>1,986,573,000.26</b>	<b>1,976,328,591.97</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			399,123,182.72	374,589,950.95
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,407,875,763.45</b>	<b>2,374,569,018.49</b>



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de mayo del año 2019, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 26 DE JULIO DE 2019 / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el contenido de este dictamen, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Adelante".

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: "Muy buenas tardes a todos mis compañeros Regidores, a todos los asistentes y presentes en esta sesión. Yo nada más quiero hacer notar en la postura del grupo del PAN, con respecto a los asuntos que aquí se están presentando, específicamente ahorita en cuanto a este del Informe mensual contable y financiero correspondiente al mes de mayo 2018, diecinueve, ¡perdón!, tendría que agregar que en primera instancia, para nosotros, o en la consideración que hicimos, y así lo hicimos manifiesto en la Comisión de Hacienda, dicho informe se presenta fuera de plazo, que establece la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos 33 y 100 de la misma; también tenemos que hacer notar que no se nos proporciona la información con la debida anticipación, fluctúa entre veinticuatro, y a veces treinta y seis horas, cuando nos hacen llegar dicha información, para hacer un buen análisis y una... pues bueno, posicionamiento con respecto a lo que se nos está presentando, pues consideramos que debe ser con mayor anticipación posible. Se nos entrega la



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

información en formatos no editables, es decir, no vienen las tablas en Excel, aún y cuando se procesan en Excel, dificultando obviamente el análisis y el mejor conocimiento de la información financiera que se nos presenta, y en los ingresos mensuales, solo se proporcionan los clasificadores contables, faltando incorporar los clasificadores presupuestales, ya que ellos contienen la información más relevante para conocer el mejor desempeño de las finanzas municipales. Eso es en cuanto al Informe mensual correspondiente al mes de mayo, que es el que se va a poner a consideración aquí de este Cabildo, y hacer notar, y decir, que en función de eso, el posicionamiento del grupo es... no podemos aprobar dicha situación, ni la vamos a votar obviamente a favor, y eso es cuanto en lo que compete exclusivamente al Informe del mes de mayo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, ¿si alguien desea hacer algún comentario?...”.

Expresando el C. TESORERO MUNICIPAL: “Si me permite”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Señor Tesorero, adelante”.

Expresando el C. TESORERO MUNICIPAL: “Gracias, señor Secretario, con su permiso, señor Presidente. En cuanto al formato y la presentación de la información, con mucho gusto, señor Regidor, se la hacemos llegar de la manera que mejor les convenga para efectos del análisis, no le veo ningún problema al respecto, con respecto de la presentación de la información de manera mensual, si viene en el Reglamento Interno, así lo señalamos, y como usted bien lo señala, la ley también lo hace así. Los tiempos en los que a nosotros nos llega la información, no corren de la misma manera, es decir, pongo el ejemplo muy sencillo, a nosotros nos llegan depósitos, tanto de la federación como del estado, que no necesariamente llegan al mismo tiempo con su desglose correspondiente, nosotros... normalmente hacen el depósito, y tarda un poco la información en llegarnos, ya que corresponde a cada depósito que se nos realiza, y en ese sentido, nosotros hacemos ese análisis posterior a que recibimos el depósito, por un lado; por el otro, también los estados de cuenta de las distintas instituciones financieras, no siempre cierran al último día del mes, normalmente cierran entre los días del mes, entonces eso también dificulta un poquito la presentación de la información en tiempo real. Con mucho gusto, tomaremos en cuenta el comentario para que la información esté lo más pronto posible, pero sí es importante tomar en consideración que no necesariamente los tiempos dependen de la generación del informe, sino de terceros involucrados que proporcionan información, no al corte del mes inmediato, y el mejor ejemplo es lo que les acabo de señalar, con respecto particular de los informativos financieros que nos mandan los bancos, entonces con mucho gusto hacemos atención a la





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

solicitud, presentamos la información como usted bien lo menciona. Les pediría tener un poquito en consideración esto, porque no necesariamente los tiempos corren en favor de nosotros, para presentarla en el periodo inmediato a que cierra el mes en curso”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, ¿alguien que desee hacer algún comentario? Muy bien, ¡perdón!, adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Agradecerle la disponibilidad, para que así pueda suceder en lo subsecuente, y poder contribuir a hacer un mejor análisis de la misma, y obviamente pues pensando lo que sea mejor para el Municipio, y obviamente para los regiomontanos, y reconociendo que en el trimestral, se hace el esfuerzo por entregarse en tiempo y forma porque así lo dictamina y así lo solicita obviamente la ley, que nos obliga a entregar trimestral, en tiempo y forma al Congreso. Ese mismo esfuerzo, apreciaría mucho que se refleje también en el mensual, como lo acaba de indicar y esperamos que así suceda, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. Ya que el contenido de este documento es solo informativo, procederemos a la votación de los acuerdos del dictamen de referencia, los cuales indican que se tiene por recibido para conocimiento el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal, así como difundir el dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Ahora bien, en los términos de los artículos 55, de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. (CON 21 VOTOS A FAVOR DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ, OMAR TORRECILLAS MIRANDA, ROSA OFELIA CORONADO FLORES, ÁLVARO FLORES PALOMO, LILIANA TIJERINA CANTÚ, RUBÉN BASALDÚA MOYEDA, MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS, GERARDO GUERRERO ADAME, MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ, IRMA MONTERO SOLÍS, JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ, ANA LILIA CORONADO ARAIZA, FRANCISCO SALAZAR GUADIANA, MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ, GABRIEL AYALA SALAZAR, DIEGO ARMANDO ARELLANO AGUILAR, OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA, OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD, ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA Y MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS; Y 6**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**ABSTENCIONES DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, OLGA VILLARREAL MORALES, PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE Y JORGE OBED MURGA CHAPA)”.**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un tercer asunto, y tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda, adelante”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA dijo: “Gracias, Secretario, con su permiso señor Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del tercer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del tercer dictamen de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**, bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

I. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**II.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el segundo trimestre del ejercicio 2019.

**III.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el segundo trimestre del año 2019, contiene los siguientes apartados:

Introducción y Fundamento legal

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.

Período: acumulado al primer segundo ejercicio 2019

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujo de efectivo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo;
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- i) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados.

**II.** Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

### III - Anexos

- a) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)
- f) Relación de cuentas bancarias específicas
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2019
- h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores
- i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- j) Informe de Avance Físico Financiero de Programa Vialidades Regias
- k) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento
- l) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 30 de junio de 2019
- m) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera

Por lo anterior y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2019.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**TERCERO.** Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019 que preparó el Tesorero Municipal y sobre el cual ésta Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

**CUARTO.** Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el segundo trimestre del ejercicio 2019.

**QUINTO.** Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

**SEXTO.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019, es el siguiente:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

Período: acumulado al segundo trimestre ejercicio 2019.

a) Estado de situación financiera

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 31 de diciembre 2018 y al 30 de junio 2019</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,352,549,138.70	1,124,472,240.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	294,851,455.60	365,747,042.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,018,036.63	29,453,834.62	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	35,225,312.29	38,095,435.01	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	23,956,226.34	22,179,580.47
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	-1,685,234.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,540,704.50	2,010,307.27
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	5,210,934.79	12,890,728.45
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,408,107,253.01</b>	<b>1,190,336,275.34</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	9,966,358.26	3,234,146.65
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>336,525,679.49</b>	<b>406,061,805.56</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	282,109,616.71	131,823,704.82	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,155,128,283.03	18,019,829,865.76	Deuda Pública a Largo Plazo	1,974,199,115.93	1,986,573,000.26
Bienes Muebles	1,331,854,254.80	1,312,068,231.30	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	74,260,213.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	14,958,394.58	15,240,957.83
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-743,499,902.26	-611,473,418.61	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	90,472,887.26	79,393,210.64	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,989,157,510.51</b>	<b>2,001,813,957.89</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,325,683,190.00</b>	<b>2,407,875,763.45</b>
	<b>20,294,225,037.40</b>	<b>20,109,801,491.77</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>22,702,332,290.41</b>	<b>21,300,137,767.11</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>20,376,649,100.41</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,612,268,388.96	1,310,214,719.94
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,871,766,244.24	2,690,296,801.03
			Revalúos	6,600,948,383.41	6,600,948,383.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,291,666,083.80	8,290,802,099.28
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>20,376,649,100.41</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>22,702,332,290.41</b>	<b>21,300,137,767.11</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

b) Estado de actividades

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Al 31 de diciembre 2018 y al 30 de junio 2019		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>1,885,384,031.86</b>	<b>2,876,661,337.47</b>
Impuestos	1,378,338,522.93	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	191,706,737.30	313,447,585.98
Productos	120,946,030.80	177,351,948.86
Aprovechamientos de Tipo Corriente	194,392,740.83	339,787,185.76
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,029,316,302.97</b>	<b>3,466,386,439.80</b>
Participaciones y Aportaciones	1,785,535,655.65	3,032,137,698.87
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	243,780,647.32	434,248,740.93
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>7,869,955.04</b>	<b>802,575.35</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	7,679,793.66	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	190,161.38	802,575.35
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,922,570,289.87</b>	<b>6,343,850,352.62</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,801,086,640.41</b>	<b>3,884,712,179.11</b>
Servicios Personales	797,439,800.94	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	280,318,349.57	679,196,543.23
Servicios Generales	723,328,489.90	1,466,866,041.89
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>236,807,903.81</b>	<b>746,651,779.93</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	22,266,248.89	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,877,504.88	112,588,205.20
Pensiones y Jubilaciones	211,664,150.04	467,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>20,913,262.61</b>	<b>27,501,776.20</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	20,913,262.61	27,501,776.20
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>94,274,251.88</b>	<b>183,896,703.80</b>
Intereses de la Deuda Pública	93,831,428.21	181,244,147.56
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	442,823.67	2,652,556.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>132,499,627.98</b>	<b>185,224,098.63</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	132,026,483.65	172,257,761.95
Provisiones	0.00	12,890,728.45
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	473,144.33	75,608.23
<b>Inversión Pública</b>	<b>24,720,214.22</b>	<b>5,649,095.01</b>
Inversión Pública no Capitalizable	24,720,214.22	5,649,095.01
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,310,301,900.91</b>	<b>5,033,635,632.68</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,612,268,388.96</b>	<b>1,310,214,719.94</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 30 de junio de 2019.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>17,582,047,283.72</b>	<b>1,310,214,719.94</b>	<b>0.00</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,310,214,719.94	0.00	1,310,214,719.94
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,690,296,801.03	0.00	0.00	2,690,296,801.03
Revalúos	0.00	6,600,948,383.41	0.00	0.00	6,600,948,383.41
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,290,802,099.28	0.00	0.00	8,290,802,099.28
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>17,582,047,283.72</b>	<b>1,310,214,719.94</b>	<b>0.00</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>1,181,469,443.21</b>	<b>302,917,653.54</b>	<b>0.00</b>	<b>1,484,387,096.75</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,612,268,388.96	0.00	1,612,268,388.96
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,181,469,443.21	-1,310,214,719.94	0.00	-128,745,276.73
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	863,984.52	0.00	863,984.52
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>18,763,516,726.93</b>	<b>1,613,132,373.48</b>	<b>0.00</b>	<b>20,376,649,100.41</b>





**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

d) Estado de cambios en la situación financiera

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 30 de Junio 2019</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>142,332,404.36</b>	<b>1,544,526,927.66</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>10,305,920.71</b>	<b>1,228,076,898.38</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,228,076,898.38
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,435,797.99	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,870,122.72	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>132,026,483.65</b>	<b>316,450,029.28</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	150,285,911.89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	135,298,417.27
Bienes Muebles	0.00	19,786,023.50
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	132,026,483.65	0.00
Activos Diferidos	0.00	11,079,676.62
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>9,039,254.71</b>	<b>91,231,828.16</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>9,039,254.71</b>	<b>78,575,380.78</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	70,895,587.12
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,776,645.87	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	530,397.23	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	7,679,793.66
Otros Pasivos a Corto Plazo	6,732,211.61	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>12,656,447.38</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	12,373,884.33
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	282,563.05
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,613,132,373.48</b>	<b>128,745,276.73</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,613,132,373.48</b>	<b>128,745,276.73</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,612,268,388.96	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	128,745,276.73
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	863,984.52	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

e) Estado de flujo de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de diciembre 2018 y al 30 de junio 2019		
Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>3,941,002,803.94</b>	<b>6,352,782,318.88</b>
Impuestos	1,378,338,522.93	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	0.00
Contribuciones de mejoras	-	0.00
Derechos	191,706,737.30	313,447,585.98
Productos de Tipo Corriente	120,946,030.80	177,351,948.86
Aprovechamientos de Tipo Corriente	194,392,740.83	339,787,185.76
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,785,535,655.65	3,032,137,698.87
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	243,780,647.32	434,248,740.93
Otros Orígenes de Operación	26,302,469.11	9,734,541.61
<b>Aplicación</b>	<b>2,291,321,822.89</b>	<b>4,735,108,656.06</b>
Servicios Personales	797,439,800.94	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	280,318,349.57	679,196,543.23
Servicios Generales	723,328,489.90	1,466,866,041.89
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	22,266,248.89	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	-	0.00
Ayudas Sociales	2,877,504.88	112,588,205.20
Pensiones y Jubilaciones	211,664,150.04	467,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	0.00
Donativos	-	0.00
Transferencias al Exterior	-	0.00
Participaciones	-	0.00
Aportaciones	-	0.00
Convenios	20,913,262.61	27,501,776.20
Otras Aplicaciones de Operación	232,514,016.06	76,242,920.82
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,649,680,981.05</b>	<b>1,617,673,662.82</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>153,465,490.95</b>	<b>7,427,715.43</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	153,465,490.95	5,649,095.01
Bienes Muebles	-	0.00
Otros Orígenes de Inversión	-	1,778,620.42
<b>Aplicación</b>	<b>470,198,083.28</b>	<b>1,358,345,084.60</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	288,763,908.22	996,803,157.72
Bienes Muebles	19,786,023.50	340,126,233.11
Otras Aplicaciones de Inversión	161,648,151.56	21,415,693.77
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 316,732,592.33</b>	<b>-1,350,917,369.17</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>-</b>	<b>35,600,000.00</b>
Endeudamiento Neto	-	0.00
Interno	-	35,600,000.00
Externo	-	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	-	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>104,871,490.34</b>	<b>252,803,375.95</b>
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	10,597,238.46	68,906,672.15
Externo	-	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	94,274,251.88	183,896,703.80
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>- 104,871,490.34</b>	<b>-217,203,375.95</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>1,228,076,898.38</b>	<b>49,552,917.70</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,124,472,240.32</b>	<b>1,074,919,322.62</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>2,352,549,138.70</b>	<b>1,124,472,240.32</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019.

g) Estado analítico del activo

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado Analítico del Activo</b>					
<b>Del 1 de Enero al 30 de Junio 2019</b>					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,190,336,275.34</b>	<b>28,179,219,579.11</b>	<b>26,961,448,601.44</b>	<b>2,408,107,253.01</b>	<b>1,217,770,977.67</b>
Efectivo y Equivalentes	1,124,472,240.32	20,522,220,148.00	19,294,143,249.62	2,352,549,138.70	1,228,076,898.38
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,453,834.62	7,656,568,595.40	7,664,004,393.39	22,018,036.63	-7,435,797.99
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.01	430,835.71	3,300,958.43	35,225,312.29	-2,870,122.72
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	0.00	0.00	-1,685,234.61	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>20,109,801,491.77</b>	<b>3,470,786,013.96</b>	<b>3,286,362,468.33</b>	<b>20,294,225,037.40</b>	<b>184,423,545.63</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,823,704.82	3,062,019,516.26	2,911,733,604.37	282,109,616.71	150,285,911.89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	375,769,158.06	240,470,740.79	18,155,128,283.03	135,298,417.27
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	20,058,073.33	272,049.83	1,331,854,254.80	19,786,023.50
Activos Intangibles	74,260,213.86	0.00	0.00	74,260,213.86	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	0.00	132,026,483.65	-743,499,902.26	-132,026,483.65
Activos Diferidos	79,393,210.64	12,939,266.31	1,859,589.69	90,472,887.26	11,079,676.62
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>21,300,137,767.11</b>	<b>31,650,005,593.07</b>	<b>30,247,811,069.77</b>	<b>22,702,332,290.41</b>	<b>1,402,194,523.30</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 30 de junio 2019</b>				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	10,356,386.26	11,190,897.35
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	641,855.27	693,575.57
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	8,946,667.38	9,671,613.20
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,234,671.56	2,400,140.22
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>22,179,580.47</b>	<b>23,956,226.34</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	946,578,448.38	940,766,291.94
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,855,627.09	57,495,408.46
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	799,781,594.02	794,732,531.81
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	182,357,330.77	181,204,883.72
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>1,986,573,000.26</b>	<b>1,974,199,115.93</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			399,123,182.72	327,527,847.73
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,407,875,763.45</b>	<b>2,325,683,190.00</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

**II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

**a) Estado analítico de los ingresos**

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 1° de enero al 30 de junio de 2019

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	2,012,231,519.68	-	2,012,231,519.68	1,378,338,522.93	1,378,338,522.93	- 633,892,996.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	317,775,662.47	-	317,775,662.47	191,706,737.30	191,706,737.30	- 126,068,925.17
Productos	183,984,315.13	-	183,984,315.13	120,946,030.80	120,946,030.80	- 63,038,284.33
Aprovechamientos	320,014,203.57	-	320,014,203.57	194,392,740.83	194,380,790.83	- 125,633,412.74
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,067,536,129.51	105,229,608.25	3,172,765,737.76	1,785,535,655.65	1,785,535,655.65	- 1,282,000,473.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	162,742,493.76	83,136,370.16	245,878,863.92	243,780,647.32	243,780,647.32	- 81,038,153.56
Ingresos Derivados de Financiamientos	237,048,149.43	-	237,048,149.43	-	-	- 237,048,149.43
<b>Total</b>	<b>6,301,332,473.55</b>	<b>188,365,978.41</b>	<b>6,489,698,451.96</b>	<b>3,914,700,334.83</b>	<b>3,914,688,384.83</b>	<b>- 2,386,644,088.72</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>188,365,978.41</b>	<b>6,252,650,302.53</b>	<b>3,914,700,334.83</b>	<b>3,914,688,384.83</b>	<b>- 2,149,595,939.29</b>
Impuestos	2,012,231,519.68	-	2,012,231,519.68	1,378,338,522.93	1,378,338,522.93	- 633,892,996.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	317,775,662.47	-	317,775,662.47	191,706,737.30	191,706,737.30	- 126,068,925.17
Productos	183,984,315.13	-	183,984,315.13	120,946,030.80	120,946,030.80	- 63,038,284.33
Aprovechamientos	320,014,203.57	-	320,014,203.57	194,392,740.83	194,380,790.83	- 125,633,412.74
Participaciones, Aportaciones convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,067,536,129.51	105,229,608.25	3,172,765,737.76	1,785,535,655.65	1,785,535,655.65	- 1,282,000,473.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	162,742,493.76	83,136,370.16	245,878,863.92	243,780,647.32	243,780,647.32	- 81,038,153.56
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los órganos Autónomos y del Sector Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>237,048,149.43</b>	<b>-</b>	<b>237,048,149.43</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>- 237,048,149.43</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	237,048,149.43	-	237,048,149.43	-	-	- 237,048,149.43
<b>Total</b>	<b>6,301,332,473.55</b>	<b>188,365,978.41</b>	<b>6,489,698,451.96</b>	<b>3,914,700,334.83</b>	<b>3,914,688,384.83</b>	<b>- 2,386,644,088.72</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Esta hoja corresponde al Acta Número 16 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de julio de 2019.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1° de enero al 30 de junio de 2019						

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Poder Ejecutivo	6,064,284,324.12	961,077,083.68	7,025,361,407.80	2,741,820,933.40	2,539,830,169.40	4,283,540,474.40
Poder Legislativo			-			-
Poder Judicial			-			-
Órganos Autónomos			-			-
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>961,077,083.68</b>	<b>7,025,361,407.80</b>	<b>2,741,820,933.40</b>	<b>2,539,830,169.40</b>	<b>4,283,540,474.40</b>

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1° de enero al 30 de junio de 2019						

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Ayuntamiento	58,636,397.84	-1,185,578.00	57,450,819.84	20,032,118.76	19,608,651.83	37,418,701.08
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	158,957,235.10	313,373.08	159,270,608.18	53,901,073.10	48,186,641.07	105,369,535.08
Secretaría del Ayuntamiento	246,681,865.04	7,420,778.89	254,102,643.93	90,368,548.92	85,965,533.09	163,734,095.01
Tesorería Municipal	629,759,928.54	75,323,737.75	705,083,666.29	356,989,979.18	341,367,809.54	348,093,687.11
Secretaría de la Contaloría	71,217,371.89	-8,460,268.09	62,757,103.80	17,463,594.75	16,918,646.29	45,293,509.05
Secretaría de Obras Públicas	613,624,733.89	531,988,386.14	1,145,613,120.03	341,981,999.87	322,065,862.05	803,631,120.16
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	47,663,135.23	2,914,655.88	50,577,791.11	16,934,552.61	15,179,489.55	33,643,238.50
Secretaría de Desarrollo Social	342,966,526.02	54,568,408.76	397,534,934.78	133,420,121.10	125,368,342.12	264,114,813.68
Secretaría de Administración	707,428,488.96	-10,996,008.27	696,432,480.69	348,502,090.62	321,915,058.42	347,930,390.07
Programa de Previsión Social	516,123,646.40	20,924,197.36	537,047,843.76	233,417,141.58	219,803,141.14	303,630,702.18
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	904,808,810.07	153,572,483.39	1,058,381,293.46	405,924,223.88	361,184,089.44	652,457,069.58
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	113,574,403.80	20,246,713.61	133,821,117.41	56,140,828.50	52,930,947.62	77,680,288.91
Secretaría de Desarrollo Económico	42,890,895.73	-8,742,321.33	34,148,574.40	9,767,040.86	8,803,598.93	24,381,533.54
Secretaría de Servicios Públicos	1,609,950,885.61	-58,921,729.56	1,551,029,156.05	648,363,100.35	592,874,965.45	902,666,055.70
Secretaría de Infraestructura Vial	182,110,254.07	182,110,254.07	182,110,254.07	8,614,519.32	7,657,392.86	173,495,734.75
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>961,077,083.68</b>	<b>7,025,361,407.80</b>	<b>2,741,820,933.40</b>	<b>2,539,830,169.40</b>	<b>4,283,540,474.40</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
Del 1° de enero al 30 de junio de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>	4,729,542,966.48	119,627,234.69	4,849,170,201.17	1,941,483,112.86	1,833,341,571.09	2,907,687,088.31
<b>Gasto de Capital</b>	818,496,145.89	579,265,186.21	1,397,761,332.10	316,219,253.62	297,074,616.17	1,081,542,078.48
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	23,321,296.55	262,184,662.78	285,505,959.33	272,454,416.88	201,620,732.10	13,051,542.45
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	492,923,915.20	0.00	492,923,915.20	211,664,150.04	207,793,250.04	281,259,765.16
<b>Participaciones</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>961,077,083.68</b>	<b>7,025,361,407.80</b>	<b>2,741,820,933.40</b>	<b>2,539,830,169.40</b>	<b>4,283,540,474.40</b>







**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1° de enero al 30 de junio de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Programas</b>						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	2,492,673,916.31	433,338,135.91	2,926,012,052.22	1,034,162,568.59	965,025,053.26	1,891,849,483.63
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	52,172,001.12	7,139,309.68	45,032,691.44	12,182,794.58	11,907,259.17	32,849,896.86
Promoción y fomento	226,646,474.08	8,782,816.27	217,863,657.81	73,494,555.63	68,473,471.82	144,369,102.18
Regulación y supervisión	242,743,381.90	4,407,654.58	238,335,727.32	74,087,790.97	72,507,119.28	164,247,936.35
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	38,719,092.83	8,532,567.00	47,251,659.83	18,389,047.95	17,004,766.36	28,862,611.88
Proyectos de Inversión	474,645,805.35	4,576,383.50	470,069,421.85	122,371,595.62	104,209,581.39	347,697,826.23
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,156,256,181.41	30,531,532.42	1,125,724,648.99	466,062,540.42	435,100,916.48	659,662,108.57
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,862,355.51	1,728,639.87	7,590,995.38	3,965,176.13	3,944,204.40	3,625,819.25
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	30,368,777.09	58,973,977.20	89,342,754.29	65,344,404.01	65,193,373.21	23,998,350.28
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	494,188,343.78	324,197.36	494,512,541.14	213,252,775.98	209,247,168.66	281,259,765.16
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	850,007,994.74	288,223,633.79	1,138,231,628.53	433,188,084.46	428,989,329.85	705,043,544.07
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	225,393,629.00	225,393,629.00	225,319,599.06	158,227,925.52	74,029.94
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>961,077,083.68</b>	<b>7,025,361,407.80</b>	<b>2,741,820,933.40</b>	<b>2,539,830,169.40</b>	<b>4,283,540,474.40</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1° de enero al 30 de junio de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gobierno</b>	<b>\$ 2,326,107,999.29</b>	<b>\$ 126,070,319.86</b>	<b>\$ 2,452,178,319.15</b>	<b>\$ 994,439,771.50</b>	<b>\$ 938,265,430.47</b>	<b>\$ 1,457,738,547.65</b>
Legislación	58,636,397.84	1,551,605.74	57,084,792.10	19,666,091.02	19,580,389.16	37,418,701.08
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	822,028,770.71	59,374,948.79	762,653,821.92	322,322,335.21	302,443,701.53	440,331,486.71
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	289,069,576.59	13,275,104.86	275,794,471.73	119,998,754.97	116,941,994.99	155,795,716.76
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	989,626,142.99	121,040,917.98	1,110,667,060.97	402,767,620.10	374,066,543.46	707,899,440.87
Otros Servicios Generales	166,747,111.16	79,231,061.27	245,978,172.43	129,684,970.20	125,232,801.33	116,293,202.23
<b>Desarrollo Social</b>	<b>\$ 3,230,774,125.50</b>	<b>\$ 583,247,494.10</b>	<b>\$ 3,814,021,619.60</b>	<b>\$ 1,326,521,979.04</b>	<b>\$ 1,261,272,593.23</b>	<b>\$ 2,487,499,640.56</b>
Protección Ambiental	6,373,867.00	284,533.19	6,089,333.81	1,903,117.04	1,851,021.67	4,186,216.77
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,232,864,417.20	527,238,425.81	2,760,102,843.01	934,581,027.74	879,849,323.36	1,825,521,815.27
Salud	27,713,646.94	2,436,617.16	25,277,029.78	9,038,156.17	8,896,152.29	16,238,873.61
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	295,688,749.37	49,652,267.93	345,341,017.30	108,457,802.70	105,134,561.68	236,883,214.60
Educación	7,727,694.40	152,389.07	7,880,083.47	3,090,890.23	3,047,604.69	4,789,193.24
Protección Social	629,528,371.55	9,687,091.75	639,215,463.30	258,825,536.00	252,622,640.30	380,389,927.30
Otros Asuntos Sociales	30,877,379.04	761,530.11	30,115,848.93	10,625,449.16	9,871,289.24	19,490,399.77
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>122,706,899.93</b>	<b>-19,718,988.78</b>	<b>102,987,911.15</b>	<b>31,864,265.21</b>	<b>30,028,121.15</b>	<b>71,123,645.94</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	38,521,355.46	9,243,316.83	29,278,038.63	8,475,400.59	7,991,340.63	20,802,638.04
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	4,539,218.92	11,023.09	4,550,242.01	785,247.19	762,228.87	3,764,994.82
Ciencia, Tecnología e Innovación	39,160,419.73	11,903,329.50	27,257,090.23	8,095,230.19	6,934,387.18	19,161,860.04
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	40,485,905.82	1,416,634.46	41,902,540.28	14,508,387.24	14,340,164.47	27,394,153.04
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>384,695,299.40</b>	<b>271,478,258.50</b>	<b>656,173,557.90</b>	<b>388,994,917.65</b>	<b>310,264,024.55</b>	<b>267,178,640.25</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	229,571,409.62	-	229,571,409.62	104,871,490.34	104,871,490.34	124,699,919.28
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	155,123,889.78	9,293,595.72	164,417,485.50	22,266,248.89	14,369,040.57	142,151,236.61
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	262,184,662.78	262,184,662.78	261,857,178.42	191,023,493.64	327,484.36
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$ 6,064,284,324.12</b>	<b>\$ 961,077,083.68</b>	<b>\$ 7,025,361,407.80</b>	<b>\$ 2,741,820,933.40</b>	<b>\$ 2,539,830,169.40</b>	<b>\$ 4,283,540,474.40</b>



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

### III – Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019.

Para los informes contables y presupuestales, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el anexo del informe correspondiente al Informe de Avance de Gestión Financiera al segundo trimestre del ejercicio 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.** Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al segundo Trimestre de 2019 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE JULIO DE 2019 / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / (RÚBRICAS) /



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)”.

Sigue expresando la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA: “Es cuanto, Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Síndica Primera. Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante, Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Gracias. Aunado a los puntos que ya expuse para el informe mensual, a mí me gustaría hacer unas observaciones con respecto al Informe trimestral que se está presentando para consideración de esta sesión. Nos llama mucho la atención, y lo hablo en plural porque se comentó en la Comisión de Hacienda también, que el comportamiento de flujo de efectivo del Municipio, rondó en el primer trimestre, los dos mil doscientos veintiséis millones de pesos, y ahí se nos explicaba que dicho comportamiento era por el alto flujo de ingreso que se obtiene de impuestos como el pago de predial, por ejemplo, entonces que a medida que avanzara el siguiente trimestre o los subsecuentes, pues esa cifra tendría a disminuir porque se estaba reflejando ya el gasto de la operación pues de la propia Administración, sin embargo, en el segundo trimestre, lejos de disminuir, la cantidad aumentó a dos mil trescientos cincuenta y tres millones de pesos, es decir, no podemos entender o no podemos interpretar, y ese sería el planteamiento de consulta y de pregunta, aprovechando que está aquí el señor Tesorero, cómo puede haber un guardadito, porque no sé de qué otra forma ya llamarlo, le pueden llamar superávit si quieren, cuando se cuenta con una problemática importante en la ciudad, las necesidades son muchas; baches, luminarias, parques y plazas que ocupan mantenimiento, obviamente en cuestiones de seguridad y mayor inversión, etcétera; no se está criticando que las finanzas sean superavitarias, para que no se mal entienda esto, sino que ante los graves problemas en la ciudad, que existe en la ciudad, y además no hay que olvidar que también se aprobó en el Comité de Adquisiciones, un estudio para el análisis del predial, qué significa esto, que aunque está en ley, hacer una actualización y un estudio para el asunto de los cobros que se hacen del predial y determinar sus montos, y esas actualizaciones como se le llama, generalmente desembocan en una consideración de aumento de dicho gravamen, entonces cómo si hay un digamos que en superávit, permítanme llamarle, de dos mil trescientos cincuenta y tres millones de pesos, se está pensando en gravar más, a los ciudadanos de Monterrey, sin ni siquiera utilizar lo que ya se tiene ahí, para las múltiples necesidades que ya existen, y no nada más pasó el asunto del impuesto



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

predial, también se puso a consideración un análisis y un estudio sobre parquímetros, que costó quinientos mil pesos, si no me equivoco y el estudio del gravamen para el impuesto predial, el estudio creo que se lo asignaron a una empresa por alrededor de ocho millones, un poco más de pesos, para hacer dicho estudio, entonces si se están haciendo esos estudios, cualquiera diría pues que se trata de ser responsable para actualizar valores, etcétera; pero no se puede entender que se pretenda gravar más a los ciudadanos de Monterrey, teniendo guardaditos en caja, si nos pueden decir, ¿para qué se está acumulando este dinero?, ¿qué planes se tienen?, y poder decir si la cantidad está bien sustentada en que se esté haciendo este guardadito, como yo le llamo, para algún aspecto en específico o no tendría razón de ser, de hacer la acumulación de ese flujo, si todavía aparte se piensa gravar con mayores impuestos o cargas impositivas a los ciudadanos de Monterrey, como es el caso del predial y como es el caso de actualización de parquímetros, nadie está en contra de que las finanzas estén sanas, eso no, no es por ahí, es por el lado de habiendo tantas necesidades, cómo es posible que se esté pensando en incrementar otros gravámenes, otros impuestos y no se esté ejerciendo lo que ya se está acumulando, porque las necesidades son muchas y ahí están latentes todos los días, y desconocemos el porqué de este guardadito”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Si alguien desea hacer uso de la palabra? Adelante, Tesorero”.

En uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL dijo: “Para atender a la pregunta del señor Regidor, voy a dividir el monólogo que voy a hacer en tres partes, así como usted lo menciona, para hacer una historia larga, corta, efectivamente el programa de finanzas sanas que empezamos en la administración pasada, alude a que encontramos a una administración quebrada, una administración panista quebrada, encontramos treinta y un mil pesos en una cuenta bancaria, en donde... y además nos dimos cuenta de que todo el flujo que estaba comprometido, estaba impreso en papel, es decir, existían suficiencias presupuestales, pero no había dinero en la caja, entonces pues este señalamiento que usted bien hace, ahora en términos de relacionarlo con un concepto que se llama superavitario, creo que es equivocado. El tema es que lo que presupuestalmente tenemos autorizado, efectivamente está respaldado en la caja, no es un guardadito, no es un superávit, es un ejercicio que se va a realizar a lo largo del año, porque tenemos dos momentos financieros importantes, y esto hay que entenderlo, en la Administración Pública de cualquier orden de gobierno; el primero es cuando el inicio de año la gente se compromete y atiende a pagar sus compromisos fiscales, que es cuando tenemos una alza en el ingreso, principalmente en el primer semestre del año; y luego en la segunda mitad del año,



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

estos ingresos disminuyen porque la gente se avocó a pagar sus ingresos de la primera mitad, y luego con respecto al egreso sucede al contrario. Al principio del año, cargamos el presupuesto, que ustedes tienen a bien autorizar aquí, y efectivamente se ejerce a partir de la segunda mitad del año, esto sucede en el orden municipal, en el orden estatal y en el orden federal, es un orden natural porque es cuando fiscalmente se dispone del recurso, entonces por el lado del ingreso y del egreso sí compete, por el lado de la programación presupuestal, lo que compete decir es que no existe un superávit, sino que lo que se tiene en la caja, es presupuesto que está otorgado que efectivamente existe, porque anteriormente, antes de que entrara en vigor la Ley de disciplina financiera, normalmente las administraciones de distintos órdenes, podían imprimir papel para autorizar presupuestos sin que necesariamente estuviera en la caja, cosa que aquí se hacía, y el mejor ejemplo es que cuando llegamos nosotros encontramos deudas con proveedores, alrededor de mil ochocientos millones de pesos, que no tenían un sustento presupuestal, por poner un ejemplo; en la administración anterior, a la administración que presidía la administración del Alcalde Adrián de la Garza, entonces diseñamos este plan de finanzas sanas que efectivamente implica lo que normativamente nos compete como autoridad fiscal, hago alusión a mi persona, o sea a la Tesorería Municipal, que como obligación tengo, que es; la primera, mantener actualizado los valores que fue lo que hicimos porque durante diez años de administraciones anteriores, no se había realizado, lo cual la omisión también constituye responsabilidades, no sé porque en su momento no se otorgaron esas responsabilidades, y yo, bueno, tengo que ser congruente con lo que a mí me toca como Tesorero, que es pues prever que lo de impuestos, los derechos, los aprovechamientos existan, están actualizados en valor, y que bueno, invitar a la ciudadanía a que cumpla con ellos, y eso nos ha llevado a que hoy en día el Municipio, tenga la oportunidad de contar con el dinero suficiente para toda su programación presupuestal, llámese la contratación de nuevo personal para la seguridad pública, que como todos bien sabemos, en inversión pública hicimos un récord durante la administración pasada y que se va a replicar en esta Administración, en la vía pública, en servicios públicos, etcétera, etcétera, etcétera; esto no hubiera sido posible si no mantenemos ordenadas las finanzas y es el trabajo que hemos venido haciendo, no hay guardaditos, es dinero que se va a ejercer, está comprometido en presupuesto que efectivamente está en la caja, cosa que antes no sucedía, y los mejores ejemplos es que afuera de la Dirección de Egresos, antes se hacían largas colas, ahora no hay, llega la gente y me dice qué raro que ahora no se ven colas en la Dirección de Egresos, pues es que en la Dirección de Egresos no tiene que haber colas, primero porque la Dirección de Egresos, no tiene por qué atender proveeduría, y antes sí, cosas que se ven un poco extrañas, antes se pagaba en cheques, muy raro, ahora ya no pagamos en cheques, ahora pagamos todo en transferencia; y así les puedo mencionar yo una



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

serie de medidas disciplinarias que hemos tomado para fortalecer las finanzas y que nos llevan hoy a ser ejemplo nacional en tema de recaudación, ejemplo nacional en tema de transparencia, ejemplo nacional en tema de inversión, que tiene todo que ver con el programa de finanzas sanas que se planteó durante la administración del Alcalde, no sé si haya contestado a su pregunta, pero es importante señalar, que no hay guardaditos, no es superavitario, tenemos efectivamente un respaldo presupuestal que se va a ejercer con mayor prontitud, normalmente en la segunda mitad del año, que es cuando efectivamente las necesidades financieras se acrecentan, dado que todas las contrataciones se hicieron previamente en la primera mitad del año”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, señor Tesorero, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante, Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Sí, ese mismo tema de las administraciones pasadas, ya es una muletilla muy mencionada, y tuvieron su oportunidad y nunca se denunció, y si se denunció, ahí están las autoridades que finquen las responsabilidades correspondientes, si es que hubo alguna omisión o comisión de algún delito, esa parte, ya ustedes tuvieron tres años, tiempo suficiente como para hablar de la administración pasada, efectivamente que fueron ustedes, y eso es en cuanto esa parte; el asunto es cuando no se comparte la información, hemos solicitado también el plan que tienen para obras públicas y de inversión, y cuando no se nos hace del conocimiento dicha información, es difícil imaginarse en qué está comprometido esa situación, si nada más la conocen ustedes y no se comparte a este Cabildo, si no se nos informa en qué se tiene pensado, comprometido ese dinero, pues puede resultar mucho dinero, o puede resultar dinero ya comprometido, pero simplemente estamos a expensas de estar viendo cómo evoluciona y se va presentando en su momento, sin realmente saber cuál es el plan, no hay plan, eso es en cuanto a esa parte del asunto de las finanzas, y por eso era una consulta, daba tiempo también para explayarse y los controles financieros, etcétera, etcétera; pues ya serán las distintas autoridades que revisen a este Municipio, externas a nosotros, quienes determinen si efectivamente lo que usted dice le asiste la razón, y eso pues no tendría que ser de otra manera, supondría yo, y nada más una última cuestión; el tema del manejo del dinero es fundamental efectivamente, dije que arbitrariamente le iba a llamar superavitario, digamos que es un excedente que está en caja disponible o un flujo de efectivo que está en caja, para poderlo comprometer en los asuntos que ya están planeados o agendados, pero eso al final del día, afuera, con la gente, tiene que ver que realmente lo que le afecta a su bolsillo, la pregunta que le voy a hacer es muy concreta y específica, tomando en cuenta la alta responsabilidad que dice que



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

con el que se van a manejar las finanzas, etcétera; ¿están determinando incrementar el predial para los ciudadanos de Monterrey?”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Si alguien desea hacer algún comentario? Tesorero, adelante”.

En uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL dijo: “Insisto, con respecto a la responsabilidad que nos compete, es deber del Tesorero y de la Tesorería mantener actualizado los valores, se mandó hacer un estudio para ver cómo resulta, y toda vez que ese estudio arroje resultados, bueno se pondrá a consideración de esta honorable soberanía, y si se tiene a bien se podrán actualizar o no, los valores, igual que cualquier otro de los distintos proyectos que impacten en el bolsillo del ciudadano, la realidad es que no hacerlo sería una irresponsabilidad, porque como usted bien menciona, toda esta eficiencia que estamos tratando de promover tiene que ver con poder brindar atención y servicios del modelo del año, de los mismos impuestos, derechos y aprovechamientos. No podemos dar atención y servicios de modelo 2019 con impuestos y derechos modelo 2015, por poner un ejemplo, ¿no?, y efectivamente, hizo usted señor un uso correcto del flujo de efectivo, que efectivamente está en la caja, que está comprometido para gastarse y el tema de la comunicación de la información, bueno que creo que es un problema de otra índole que se pondría atender en las instancias correspondientes”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Nada más la pregunta muy específica, ¿está considerando incrementar el impuesto predial a los regiomontanos?”.

El C. TESORERO MUNICIPAL expresó: “Bien, creo que fue respondida la pregunta, le corresponde a esta honorable soberanía determinarlo, no al Tesorero”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿si alguien tiene algún comentario? Muy bien, está a su consideración los acuerdos presentados, y no habiendo más comentarios en los términos de los artículos 55, de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. (Con 21 votos a favor de los siguientes integrantes: Adrián Emilio de la Garza Santos, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro**





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, María Thalina Almaraz González, Gabriel Ayala Salazar, Diego Armando Arellano Aguilar, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Olga Lidia Herrera Natividad, Rosa Lorena Valdez Miranda y Mario Alberto Cruz Campos; y 6 abstenciones de los siguientes integrantes: Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre y Jorge Obed Murga Chapa)”.**

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto, y tiene el uso de la palabra el Regidor Omar Torrecillas Miranda, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA dijo: “Gracias, Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único dictamen de la COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Omar Torrecillas Miranda).**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. ALIMENTOS INSURGENTES 12, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Felipe González Martínez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Insurgentes, núm. 3961, local A1 y A2, en la colonia Vista Hermosa,

49

Esta hoja corresponde al Acta Número 16 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de julio de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

C.P. 64630, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-132, con número 006 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**2. GRUPO CANANDEZ, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Javier Alejandro Cantú Fernández, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado 15ª Avenida, núm. 920, en la colonia Cumbres 2º Sector, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-098-023, con número 065 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**3. C. GILBERTO FELIX LIE**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Revolución núm. 1999, local 5C, colonia Buenos Aires, C.P. 64800, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-062-018 y 15-053-019, con número 053 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**4. CERRADO LOS DOMINGOS, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Juan Ángel Martínez Ochoa, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada núm. 3820, local L02, en la colonia Mas Palomas, C.P. 64780, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-234-055 y 34-234-102, con número 062 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**5. PROMOTORA DE RESTAURANTES CONTROL, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Enrique Emilio Marcos Zablah, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada núm. 2411, locales 45, 46, 47 y 48, en la colonia Roma, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-437-005, con número 063 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**6. C. JUAN CARLOS AMAYA ALTAMIRANO**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Reforma núm. 711 pte., en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 03-012-010, con número 066 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**7. C. ALI COROMOTO GIL MALVACIAS**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Revolución núm. 3800, locales 401 y 402 en la colonia Torremolinos, C.P. 64850, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-136-001, con número 067 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

8. **DISTRIBUIDORA STARMED, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Roberto Graña Terrazo, con el GIRO DE HOTEL, en el inmueble ubicado en Arteaga, núm. 936 pte. en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 03-049-002, con número 070 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

**1. Expediente SAY-DIV/SA/006/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/006/2019</b>
	<b>Solicitante: ALIMENTOS INSURGENTES 12, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Insurgentes, núm. 3961, local A1 y A2, en la colonia Vista Hermosa, C.P. 64630, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de febrero de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AID1609083S5
<b>IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA CON</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 6,550, de fecha 08 septiembre de 2016, ante la fe del licenciado



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

	Guillermo Rodríguez Campuzano, Titular de la Notaría Pública número 107.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 2309/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-132
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/3252/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 046/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	CHUCHITO PEREZ

## 2. Expediente SAY-DIV/SA/065/2019

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/065/2019</b>
	<b>Solicitante: GRUPO CANANDEZ, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: 15ª Avenida, núm. 920, en la colonia Cumbres 2º Sector, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León.</b>
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	06 de junio de 2019.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GCA180223L97
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 55, de fecha 23 de febrero de 2018, ante la fe del licenciado Marcos Trejo Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 54 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 8195/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23-098-023
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/589/2019
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 004/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	STREAT PARK



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

### 3. Expediente SAY-DIV/SA/053/2019

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/053/2019</b>
	<b>Solicitante: C. GILBERTO FELIX LIE</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Revolución núm. 1999, local 5C, colonia Buenos Aires, C.P. 64800, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	15 de mayo de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	FELG881212AB5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	NA
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 189/2013
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-062-018 y 15-062--019
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1741/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2019-2021

<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 076/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	COSTA CAHITA

**4. Expediente SAY-DIV/SA/062/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/062/2019</b>
	<b>Solicitante: CERRADO LOS DOMINGOS, S. A. DE C. V.,</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Eugenio Garza Sada núm. 3820, local L02, en la colonia Mas Palomas, C.P. 64780, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	29 de mayo de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CDO151111KS3
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 2,578, de fecha 11 de noviembre de 2015, ante la fe del licenciado Víctor Manuel Martínez Morales, Titular de la Notaría Pública número 108..
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: 103/2009-SRR/SEDUE





**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-234-055 y 34-234-102.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1769/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 088/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	FOOD BOX

**5. Expediente SAY-DIV/SA/063/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/063/2019</b>
	<b>Solicitante: PROMOTORA DE RESTAURANTES CONTROL, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Eugenio Garza Sada núm.2411, locales 45, 46, 47 y 48, en la colonia Roma, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	29 de mayo de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	KII121101HT2
<b>IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA CON</b>	Pasaporte mexicano expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del solicitante.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 5,617, de fecha 15 de octubre de 2015, ante la fe del licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Titular de la Notaría Pública número 137.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: 747/2009-JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-437-005
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1870/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 078/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	NORESTE GRILL

**6. Expediente SAY-DIV/SA/066/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/066/2019</b>
	<b>Solicitante: C. JUAN CARLOS AMAYA ALTAMIRANO</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Reforma núm. 711 pte., en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	18 de junio de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AAAJ810616MY5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	NA
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 6348/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 03-012-010
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/4409/2018
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 049/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	GEMINIS



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**7. Expediente SAY-DIV/SA/067/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/067/2019</b>
	<b>Solicitante C. ALI COROMOTO GIL MALVACIAS</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Revolución núm. 3800, locales 401 y 402 en la colonia Torremolinos, C.P. 64850, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	18 de junio de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GIMA740415SV6
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	NA.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 2072/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-136-001
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1785/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 091/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	WING´S ARMY

### **8.Expediente SAY-DIV/SA/070/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/070/2019</b>
	Solicitante: <b>DISTRIBUIDORA STARMED, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado:</b> HOTEL
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Arteaga, núm. 936 pte.. en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	21 de junio de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	DST141007QUA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 10,186, de fecha 07 de octubre de 2014, ante la fe del licenciado Ignacio Gerardo Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 75.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 8841/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 03-049-002
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1871/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 092/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	HOTEL PLAZA ARTEAGA

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. ALIMENTOS INSURGENTES 12, S. A. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Insurgentes, núm. 3961, local A1 y A2, en la colonia Vista Hermosa, C.P. 64630, asignándole el número 053 de anuencia municipal.
- 2. GRUPO CANANDEZ, S. A. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado 15ª Avenida, núm. 920, en la colonia Cumbres 2º sector, C.P. 64610, asignándole el número 054 de anuencia municipal.
- 3. C. GILBERTO FELIX LIE,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Revolución núm. 1999, local 5C, colonia Buenos Aires, C.P. 64800, asignándole el número 055 de anuencia municipal.
- 4. CERRADO LOS DOMINGOS, S. A. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada núm.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

3820, local L02, en la colonia Mas Palomas, C.P. 64780, asignándole el número 056 de anuencia municipal.

5. **PROMOTORA DE RESTAURANTES CONTROL, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada núm.2411, locales 45, 46, 47 y 48, en la colonia Roma, C.P. 64700, asignándole el número 057 de anuencia municipal.
6. **C. JUAN CARLOS AMAYA ALTAMIRANO**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Reforma núm. 711 pte., en la colonia Centro, C.P. 64000, asignándole el número 058 de anuencia municipal.
7. **C. ALI COROMOTO GIL MALVACIAS**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Revolución núm. 3800, locales 401 y 402 en la colonia Torremolinos, C.P. 64850, asignándole el número 059 de anuencia municipal.
8. **DISTRIBUIDORA STARMED, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE HOTEL, en el inmueble ubicado en Arteaga, núm. 936 pte., en la colonia Centro, C.P. 64000, asignándole el número 060 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059 y 060 en el ejercicio fiscal 2019, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 29 DE JULIO DE 2019 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA, Coordinador / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA: "Es cuanto, señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidor. Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Bien, no habiendo comentarios en los términos de los artículos 55, de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**". (Con 19 votos a favor de los siguientes integrantes: Adrián Emilio de la Garza Santos, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, María Thalina Almaraz González, Gabriel Ayala Salazar, Diego Armando Arellano Aguilar, Rosa Lorena Valdez Miranda y Mario Alberto Cruz Campos; y 8 abstenciones de los siguientes integrantes: Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Olga Lidia Herrera Natividad y Jorge Obed Murga Chapa)".

.....  
.....

#### PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo con orden del día, pasamos al siguiente punto, que es Asuntos generales, por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene un asunto que exponer o tema que tratar, se le concederá el uso de la palabra en el orden que así lo solicite, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Adelante Regidor".





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Voy a hacer algo que es para el bien de toda la comunidad, como lo anterior. Gracias, señor Secretario, me permito presentar ante ustedes a nombre del grupo del PAN, una iniciativa de reformas por adición a los Reglamentos de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey y al Reglamento de Recepción, Estacionamiento y Guarda de Vehículos en Edificios o Locales Públicos o Privados, me voy a permitir, para abreviar, misma iniciativa que le voy a entregar al finalizar mi intervención, una solicitud de adición al artículo 46 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, y dicha adición dice: ‘El servicio que se presta en los estacionamientos de establecimientos comerciales, industriales y de servicios dedicados a cubrir las necesidades propias de las actividades en que se desarrolla, otorgarán dos horas de gratuidad a los usuarios, siempre y cuando acrediten haber efectuado la adquisición de un producto o servicio, o bien, haber realizado un trámite en alguno de los establecimientos dentro del inmueble del que se trate’. Asimismo, se transcribe también en dicho párrafo al Reglamento de Recepción de Estacionamiento y Guarda de Vehículos en Edificios o Locales Públicos o Privados, estamos adicionando el artículo 25 bis, que a la letra diría: ‘Para el caso de los vehículos donde se genere un cobro, se deberá otorgar dos horas de gratuidad a los usuarios de los establecimientos, siempre y cuando acrediten haber efectuado la adquisición de un producto o servicio o bien haber realizado un trámite en alguno de los establecimientos dentro del inmueble del que se trate’. Se propone dichas modificaciones a ambos Reglamentos y lo pongo a consideración para que sea turnado a Comisiones dicha propuesta presentada por el grupo del PAN, que en resumen lo que pretende, compañeros, es que en un ánimo de justicia y de también pensando en los bolsillos de los regiomontanos, y también, obviamente estimulando la afluencia hacia los centros comerciales o de aquellos lugares donde se realizan, se venden productos o servicios o se hace algún trámite, que se le otorguen ya fijamente o que se establezca que hay dos horas de gratuidad a todos aquellos que utilicen dichos servicios o adquieran un producto o hagan un trámite en dichos lugares, principalmente, obviamente saltan a la mente plazas comerciales, hospitales, etcétera, y dichos lugares comerciales, dicha propuesta la hacemos obviamente pensando en el bolsillo de los regiomontanos y esperamos contar con el apoyo y que se puedan realizar en la Comisión respectiva, gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Gracias Regidor. Se instruye a la Dirección Técnica para que se le dé el seguimiento correspondiente y se verifique en las Comisiones correspondientes, ¿alguien que desee hacer algún comentario?”.

.....  
.....



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal, clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con treinta y seis minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- - - -